AVISO No. 0648

03 de Julio de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ELSA MILENA LEYTON ARISTIZABAL** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RESOLUCIÓN PQRDS 2366 DEL 19 DE JUNIO DE 2018

Persona a notificar: ELSA MILENA LEYTON ARISTIZABAL

Dirección de notificación usuario CR 16 19- 28 OF 204 ED LUJIMENEZ

Funcionario que expidió el acto: ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Cargo: Profesional Universitario

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA Dirección Comercial EPA E.S.P

| Armenia, | 03 | de | Julio | de | 20 | 18 |
|----------|----|----|-------|----|----|----|
| | | | | | | |

| Señora: ELSA MILENA LEYTON ARISTIZABAL CR 16 19- 28 EDIFICIO LUJIMENEZ Teléfono N/A |
|--|
| Armenia, Quindío |
| ASUNTO: Notificación por Aviso RESOLUCIÓN PQRDS – 2366 DEL 19 DE JUNIO DE 2018. |
| Cordial Saludo, |
| Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0648 correspondiente a la RESOLUCIÓN PQRDS 2366 DEL 19 DE JUNIO DE 2018 . "POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 38876" |
| Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso. |
| Atentamente, |
| JORGE ISAAC GARCIA GUERRA Dirección Comercial EPA E.S.P |

PQRDS - 2366

Armenia, 19 de Junio de 2018

Señora:

ELSA MILENA LEYTON ARISTIZABAL CARRERA 16 No. 19-28 OFICINA 204 EDIFICIO LUJIMENEZ Armenia Quindío.

Asunto: Respuesta Solicitud con Radicado 2018RE2865 Del 29 de Mayo de 2018.

Cordial Saludo.

Atendiendo su Solicitud con Radicado 2018RE2865 Del 29 de Mayo de 2018, mediante la cual reitera la necesidad de llevar a cabo visita de verificación respecto del predio identificado como EDIFICIO LUJIMENES De la Ciudad de Armenia, es deber de la Dirección Comercial de la Entidad Comunicarle que en desarrollo de comunicación verbal para con la Subgerencia técnica, se manifiesta que en varias ocasiones se ha tratado por parte de los usuarios del predio referido, realizar la independización del servicio de acueducto, para lo cual la Entidad ha realizado reiteradas verificación, sosteniendo en informando a los usuarios que técnicamente es bastante oneroso realizar la independización, debido a la antigüedad de la construcción, manifestando que la cuantía de las modificaciones hidráulicas internas para lograr dicho trámite serian exageradas, por cuanto con las condiciones estructurales actuales del predio, es poco probable adelantar las labores de independización del servicio de acueducto y alcantarillado. Manifestado lo anterior y de determinar que enterados del concepto técnico persiste la necesidad de la Ejecución de visita de verificación se le recomienda informar de manera escrita dicha voluntad.

De igual manera se recuerda a la peticionaria que podrá contratar con quien bien tenga la ejecución de verificación técnica de las instalaciones hidráulicas del edificio a fin de tener una segunda opinión frente al particular.

En los anteriores términos se entiende tramitada su petición. Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS Profesional Universitario Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

| Hoy | , | siendo las | | se hizo pre | esente ar | ite este |
|------------------------------------|---------|-------------------|-------------------|------------------|------------|-----------|
| despacho el señor(a) | | | | identificado(a) | con ced | dula de |
| ciudadanía No. | de _ | , | con el fin de not | ificarse persona | almente d | el oficio |
| PQRDS No | | _ De 2018. Frente | al cual proceder | los recursos d | le reposic | ión y en |
| subsidio el de apelación que deber | á inter | ponerse de | | | • | - |